



¿Qué queremos lograr con este tema?

Conocer y apropiarse los derechos de la niñez y sus mecanismos de protección, para promoverlos y hacerlos respetar en la vida diaria.

En qué consiste la aventura por el universo de nuestros derechos¹⁹

El viaje por el universo de nuestros derechos está planeado por áreas de derecho que se presentan como galaxias. Al iniciar el recorrido se describe cada una de las áreas y sus respectivos derechos. Posteriormente, en cada galaxia se proponen diversas situaciones en las que se vulnera uno o varios derechos que, en ocasiones, entran en conflicto, pues hacer efectivo el derecho de una persona puede limitar el derecho de otra. De esta forma se crean dilemas, a través de los cuales los niños y las niñas pueden debatir, comprender sus derechos y deberes, y clarificar de manera autónoma sus propios valores.

En estas situaciones se ha buscado involucrar tanto hombres como mujeres, a diferentes tipos de etnias y diferentes sectores sociales, de manera que todos los niños y las niñas se sientan identificados de alguna forma y comprendan a su vez que los derechos son para todas las personas.

Además, en cada área se propone un cuadro donde se describen de manera sencilla y cotidiana los derechos, y se plantean preguntas a los niños y las niñas para relacionar las situaciones con cada derecho y profundizar su análisis.

Finalmente se les invita a realizar diversas actividades que ayuden a recoger sus aprendizajes y a ponerlos en práctica.

¹⁹- Ésta es una breve fundamentación pedagógica y algunos elementos a tener en cuenta para realizar las actividades que sugiere el Diario de los Sueños en su capítulo: Aventura por el universo de nuestros derechos.

Algunas orientaciones pedagógicas para iniciar la aventura

Cada niño y cada niña debe hacer uso del Diario de los Sueños de manera libre y autónoma, es decir, nuestra tarea es orientarlos y acompañarlos en el desarrollo de las actividades, pero deben ser ellos y ellas quienes decidan lo que desean plasmar en él. Por eso, les invitamos a no condicionar o sugerir sus respuestas, ya que el propósito de este material es que puedan reflexionar y analizar por sí mismos las situaciones que allí se les presentan y de esta forma comprendan y apliquen sus derechos.



Orientemos el desarrollo de las actividades desde los principios pedagógicos del Movimiento²⁰, especialmente el de la participación y la inclusión, a partir de los cuales valoramos siempre los aportes de los niños y las niñas, y promovemos la libre expresión de lo que piensan o sienten sin sentirse señalados o descalificarlos.

Propongamos a los niños y las niñas momentos específicos para que compartan con los demás sus opiniones y lo que comprenden de cada derecho, a partir de lo que han escrito en el Diario de los Sueños. Favorezcamos el debate, la complejización, crisis o relativización de los argumentos que planteen en sus opiniones, buscando con ello la movilización de sus ideas iniciales. Para esto generemos un ambiente de confianza y respeto en el que todos y todas se sientan escuchados y no juzgados.

Teniendo en cuenta que para desarrollar las actividades propuestas en el Diario de los Sueños se requiere un cierto nivel de lectura comprensiva, debe utilizarse de manera

²⁰- Ver la cartilla Tierra fértil para la Paz, páginas 40 a 49

diferenciada por edades. Con los niños y las niñas entre los 9 y 12 años es posible trabajarlo sin que requiera adaptación alguna, sin embargo, con los que están entre 6 y 8 años probablemente debamos realizar algunas actividades complementarias, por ejemplo, leerles los textos a modo de cuento y que comenten sus opiniones; animarlos a que interpreten los dibujos y describan lo que allí está sucediendo, para que luego compartan lo que piensan al respecto, etc.

Favorezcamos la reflexión entorno a los derechos y los deberes, ayudándoles a comprender que tienen derechos pero también deberes y que ambos se viven en sus relaciones diarias, no sólo con el Estado, la familia y la escuela, sino con sus amiguitos y amiguitas, e incluso con ellos y ellas mismas. Es decir, que los derechos son susceptibles de ser violados en todos los ámbitos, por ejemplo, cuando no hacemos las tareas estamos vulnerando nuestro propio derecho pleno a la educación.

Con creatividad todos los niños y las niñas sin excepción pueden divertirse y aprender viviendo esta Aventura por el universo de nuestros derechos.



Punto de partida

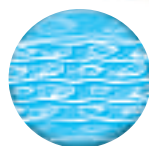
Actividad: Recomendada para todas las edades.

Propongamos a los niños y las niñas organizarse en pequeños grupos y jugar a los reporteros. Para ello, cada grupo debe seleccionar un integrante, al cual va a entrevistar con las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son sus principales necesidades como persona y específicamente como niño o niña?
- ¿Cuáles son sus principales valores, capacidades y talentos?
- ¿Cuáles son sus sueños y metas?

El grupo escribe las respuestas y las presenta a los demás.

Finalmente, invita a todos los niños y las niñas a compartir de forma espontánea si encuentran alguna relación entre las respuestas de los integrantes entrevistados y los derechos de los niños.



Tengamos en cuenta

Por el hecho de ser seres humanos, por nuestra dignidad y valor, sin importar cual sea nuestra etnia, nacionalidad, sexo, religión o clase social, tenemos unos derechos, es decir, algo que nos pertenece por el hecho de ser personas y que podemos exigir, pues corresponden a necesidades propias y fundamentales para nuestra realización como individuos y como sociedad.

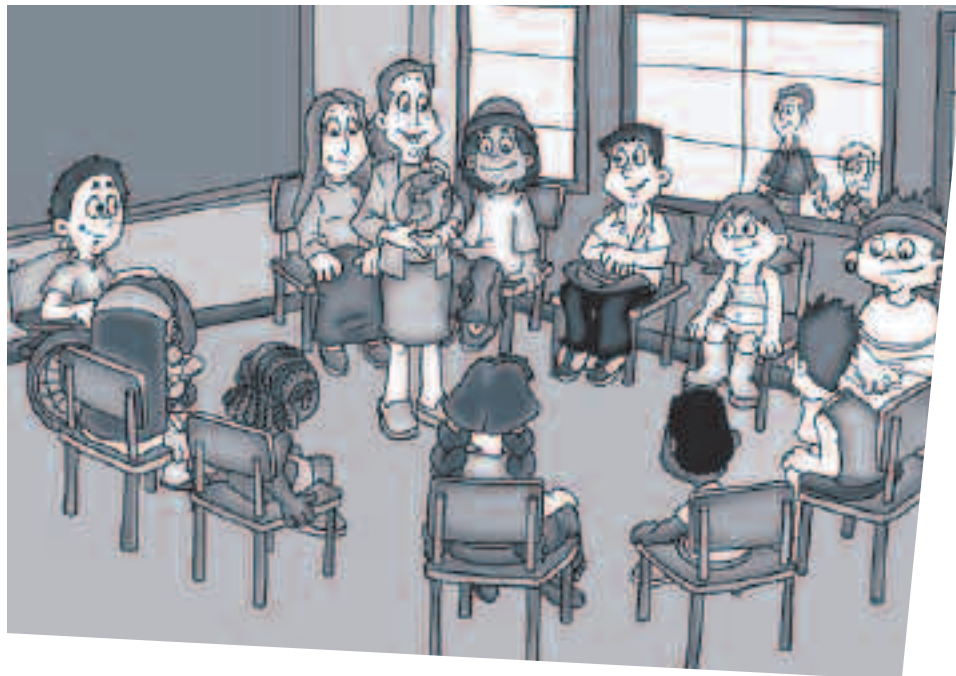
Estos derechos que llamamos "Derechos Humanos", porque son una llamada y un reconocimiento a todos los hombres y mujeres, en cualquier tiempo, lugar y sin ninguna distinción, son también un conjunto de principios, reconocidos en el mundo y en cada país por una serie de acuerdos o declaraciones, y por la constitución y las leyes nacionales, con el fin de asegurar la dignidad de todas las personas en sus dimensiones individual, social, material y espiritual.

Aunque todos los seres humanos tenemos los mismos derechos, no podemos olvidar que los niños y las niñas por su proceso de madurez y desarrollo físico y mental, necesitan de una protección y un cuidado especial. Por esta razón, el 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas presentó a toda la humanidad la Convención sobre los Derechos del Niño, con el fin de que todas las personas y gobiernos protejan y promuevan de manera especial a los niños y las niñas, es decir, a todas las personas menores de 18 años.

**Conozcamos, entonces, los derechos de los niños
y las niñas y tratemos de recordarlos:**

1. Los niños y las niñas disfrutaremos de todos los derechos enunciados en esta Convención. Sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de etnia, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.
2. Los niños y las niñas gozaremos de una protección especial y dispondremos de oportunidades y servicios para desarrollarnos física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, en condiciones de libertad y dignidad.
3. Los niños y las niñas tenemos derecho desde nuestro nacimiento a un nombre y una nacionalidad.
4. Los niños y las niñas debemos gozar de los beneficios de la seguridad social. Tenemos derecho a crecer y a desarrollarnos en buena salud, por eso se nos debe proporcionar, tanto a nosotros como a nuestra mamá, cuidados especiales, incluso atención antes y después del nacimiento. Tenemos derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
5. Las niñas y los niños, física, mental o socialmente impedidos, debemos recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiera su caso particular.
6. Para el pleno y armonioso desarrollo de nuestra personalidad, las niñas y los niños necesitamos amor y comprensión. Siempre que sea posible, debemos crecer al amparo y bajo la responsabilidad de nuestros padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades tienen la obligación especial de cuidar a los niños y las niñas sin familia.
7. Las niñas y los niños tenemos derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se nos dará una educación que favorezca nuestra cultura general y nos permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar nuestras aptitudes y nuestro juicio individual, nuestro sentido de responsabilidad moral y social, para llegar a ser miembros

útiles de la sociedad. Teniendo en cuenta que la responsabilidad de nuestra educación y orientación, incumbe principalmente a nuestra familia.



8. Los niños y las niñas debemos estar, en todas las circunstancias, entre los primeros que reciban protección y atención humanitaria; más aún en situaciones de emergencia.
9. Las niñas y los niños debemos ser protegidos contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No deberá permitírse nos trabajar antes de una edad mínima adecuada y en ningún caso se nos puede admitir que nos dediquemos a ocupaciones o empleos que puedan perjudicar nuestra salud o educación o impedir nuestro desarrollo físico, mental o moral.
10. Los niños y las niñas debemos ser protegidos contra prácticas que puedan fomentar discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debemos ser educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debemos consagrar nuestras energías y aptitudes al servicio de nuestros semejantes.

Todas las personas tenemos la responsabilidad de crear las condiciones para el cumplimiento de los derechos humanos. Desde nuestra vida cotidiana podemos promover, respetar y exigir que se cumplan nuestros derechos y los de los demás, siendo conscientes, además, de la responsabilidad que tiene el Estado en la creación y

el mantenimiento de condiciones necesarias para que los niños y las niñas puedan gozar realmente de todos sus derechos.


Lastimosamente es muy común que nuestros derechos se vean afectados o vulnerados, por ejemplo: cuando los niños y las niñas no son respetados y valorados como tal, o cuando son víctimas de la violencia intrafamiliar o el abuso sexual. Igualmente, es frecuente que en situaciones de marginación y de pobreza, se les nieguen los derechos más básicos: la salud, la recreación, la educación, la alimentación, el vestido o la vivienda. Todo esto se agrava con la situación de guerra y violencia, que en muchas ocasiones atenta contra la integridad y libertad e incluso, contra la vida.

En el Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que es la máxima norma que rige y orienta la convivencia de todos los colombianos y colombianas, se reconocen los derechos fundamentales de la niñez a: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, un nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. También se advierte que los niños y las niñas serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Ahí mismo, además, se establecen unos **mecanismos para defender y garantizar los Derechos de los niños y las niñas**, entre los que se destacan: La Acción de Tutela, la Acción de Cumplimiento y las Acciones por Violación de los Derechos del Menor.

Con la **Acción de Tutela**, establecida en el artículo 86, todos los colombianos y colombianas, incluso los niños y las niñas, podemos solicitar la protección judicial e inmediata de nuestros derechos fundamentales, cuando hayan sido o estén siendo vulnerados, amenazados o violados por las acciones u omisiones de las autoridades públicas o de ciertas personas particulares.

Es importante aclarar que la Acción de Tutela sólo procede cuando la persona que está siendo afectada, no dispone de otro medio eficaz de defensa judicial de sus derechos, o cuando se utiliza como un mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. Además, que debe solicitarse a un juez, ya sea directamente (si se trata de un adulto), o por intermedio de una persona mayor (si es un niño o una niña el perjudicado), del Defensor del Pueblo o el Personero Municipal.



Un ejemplo de la aplicación de la Tutela fue el caso de Mariana, una niña a quien echaron del colegio porque no tenía dinero para comprar el uniforme, atentando con esta determinación, contra su Derecho a la Educación. Ella acudió con su abuelita a la Personería Municipal y allí le brindaron asesoría para interponer una Acción de Tutela, por medio de la cual el colegio fue obligado a reintegrar a la niña, así no tuviera el uniforme.

La Acción de Cumplimiento, por su parte, es el mecanismo definido en el Artículo 87 de la Constitución Política de Colombia, al que podemos acudir cuando una ley o un acto administrativo, no se está aplicando o atenta contra nuestros derechos. Un ejemplo de ello, fue cuando el alcalde de un municipio expidió un decreto en el cual instauraba un programa de restaurantes en todas las instituciones educativas de la localidad. Pasaron tres meses y en las veredas el programa no había empezado, por lo que los niños y las niñas del Movimiento Sembradores, junto con las acciones comunales y las comunidades educativas, interpusieron una acción de cumplimiento, para que, como su nombre lo dice, se cumpliera lo dispuesto en ese acto administrativo que ordenó el alcalde. Así lograron que este programa empezara pronto en todas las veredas de ese municipio.

Y las **Acciones por la Violación del Derecho del Menor** se pueden utilizar cuando un adulto comete un delito contra un niño o niña, como maltrato físico, abuso sexual o vinculación a la guerra. Para ello, hay que acudir a entidades como: las comisarías de familia, las procuradurías regionales, los inspectores de trabajo, los defensores de familia, las personerías, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

También podemos recurrir a organizaciones no gubernamentales, estudiantiles, campesinas o religiosas; y a grupos culturales, acciones comunales u organismos de Derechos Humanos, las cuales nos pueden asesorar o apoyar frente a un caso en el que se violen o afecten nuestros derechos fundamentales.

Recordemos que de nosotros también depende la promoción y defensa de los derechos humanos. Y que es nuestro deber organizarnos, participar, tomar iniciativas y no esperar a que sean sólo las instituciones gubernamentales quienes nos defiendan. Desde la misma familia, desde la comunidad y desde nuestro Movimiento de Sembradores de Paz, debemos promover una cultura de respeto a los derechos de todas las personas y de manera especial de los niños y las niñas.



Así como tenemos una serie de derechos que podemos exigir, también tenemos una serie de deberes que estamos llamados a cumplir. A cada derecho corresponde el deber de conocerlo y respetarlo, pues del cumplimiento de mis deberes dependen los derechos de los demás.



Recordemos...

- Por el hecho de ser seres humanos, por nuestra dignidad y valor, sin importar cual sea nuestra etnia, nación, sexo, religión o clase social, tenemos unos derechos, es decir, algo que nos pertenece por naturaleza y que podemos exigir.
- Aunque todos los seres humanos tenemos los mismos derechos, no podemos olvidar que los niños y las niñas por su proceso de madurez y desarrollo físico y mental, necesitan de una protección y cuidado especial, y cuentan con derechos específicos por su condición.
- Todas las personas tenemos la responsabilidad de crear las condiciones para el cumplimiento de los derechos humanos y, específicamente, de los derechos de los niños y las niñas.

- En el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, se reconocen los derechos fundamentales de la niñez.
- Los principales mecanismos que establece la Constitución para defender y garantizar los derechos de los niños y las niñas son la Acción de Tutela, la Acción de Cumplimiento y las Acciones por la Violación del Derecho del Menor.
- Desde la misma familia, desde la comunidad y desde nuestro Movimiento de Sembradores de Paz, debemos promover una cultura de respeto a los derechos de todas las personas y de manera especial de los niños y las niñas.
- Así como tenemos una serie de derechos que podemos exigir, también tenemos una serie de deberes que estamos llamados a cumplir.



Manos a la obra

Actividad 1: Recomendada para niños y niñas entre 6 y 8 años.

Entreguemos a los niños y las niñas diversos materiales de desecho para realizar una obra de arte. En ella representarán alguno de los derechos de la niñez. Luego, la expondrán al grupo.

Actividad 2: Recomendada para niños y niñas entre 9 y 12 años.

Distribuyamos los diez principios de la Convención sobre los Derechos del Niño por grupos pequeños, y motivemos a los niños y las niñas para que inventen una canción en la que hagan alusión a los derechos que les correspondieron. Luego la presentarán a los demás compañeros.

Finalmente, solicitemos a cada participante que escriba en su Diario de los Sueños la canción que inventó su grupo y los diez principios resumidos, copiando al frente de cada uno el deber que le corresponde. Invitémoslos a compartir sus trabajos voluntariamente.

Actividad 3: Recomendada para todas las edades.

Antes de empezar a jugar, dibujemos en el piso cinco islas, o señalemos con banderines el lugar de las islas. Marquemos cada una con el nombre de uno de los siguientes derechos: Salud, Educación, Recreación, Protección y Participación.

Una vez hecho esto, expliquemos a los niños y las niñas que deben unirse por los hombros o la cintura, imaginándose que están en un barco en alta mar, y navegan al ritmo de instrucciones:

Cuando digamos: “¡Alerta marineros!”, los niños y las niñas preguntarán: “¿Qué pasa mi capitán?”. Contestemos: “El barco se va a hundir... El barco se va a hundir...”. Ellos y ellas dirán: “¿Por qué mi capitán?”, y responderemos mencionando una de las siguientes situaciones en las que se vulnera uno de sus derechos. Los participantes, entonces, deberán ponerse a salvo, nadando hasta la isla que creen corresponde al derecho vulnerado.

Las situaciones son:

- No hay cupos escolares.
- Muchos niños y niñas tienen que trabajar a temprana edad para ayudar a sostener a su familia.
- Solamente existe una cancha en el barrio y está muy deteriorada, y además, no hay parques.
- Los adultos siempre deciden qué hacer y no escuchan las necesidades y propuestas de los niños y las niñas.
- Muchas familias no tienen carné de salud y por ello no son atendidas en el centro médico.
- Un niño fue abandonado por sus padres y no hay quien se haga responsable de él.
- En la escuela, los profesores están en paro y la mayoría de los estudiantes han perdido una o varias materias.
- En los programas propuestos por el alcalde no se tuvieron en cuenta las principales necesidades de los niños y las niñas.

Continuemos proponiendo situaciones similares, teniendo en cuenta la realidad del barrio, vereda o municipio. Tengamos presente que luego de cada caso, se debe invitar a los niños y las niñas a expresar por qué se ubicaron en esa isla. Debe quedar muy claro cuál es el derecho correcto frente al caso que se estaba mencionando.

Actividad 4: Recomendada para todas las edades

Invitemos a los niños y niñas para que desarrollen el capítulo “Aventura por el universo de nuestros derechos” de su Diario de los Sueños²¹. Para aprovechar al

²¹- Publicación de la serie: Material de Apoyo para el Movimiento de Niños y Niñas Sembradores de Paz, Colombia.

máximo la propuesta que allí encontraremos, tengamos en cuenta cómo está diseñada didácticamente y cómo podremos favorecer un uso adecuado de ella.



Con todo el corazón

Actividad 1: Recomendada para niños y niñas entre 6 y 8 años.

Motivemos a los niños y las niñas para que hagan un listado de situaciones concretas que se presentan en su familia, escuela o comunidad y en el país, en las que se desconoce o niega cualquiera de sus derechos. Después, preguntemos ¿qué podemos hacer grupal y personalmente para contribuir a superar esas situaciones? e invitemos a cada uno y cada una a dibujar en su Diario de los Sueños, una acción que llevará a cabo en su familia.

Actividad 2: Recomendada para niños y niñas entre 9 y 12 años

Animemos a los participantes a elaborar por grupos una cartelera sobre los Derechos de la Niñez y en ella, a que dibujen el siguiente cuadro. En la primera columna, deben presentar un caso real, en el que se hayan visto afectados uno o varios derechos de los niños y las niñas; en la segunda, los mecanismos que se pueden utilizar para protegerlos, y en la tercera, las instituciones a las que se podría recurrir para garantizar su cumplimiento, así:

Derechos de los niños que están siendo afectados	Mecanismos de protección que tenemos	Instituciones que deben garantizar la realización de este derecho

Cada grupo pegará su cartelera en un lugar visible de la comunidad.